

Lunes, 14 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

EDICTO. Concurso-oposición de una plaza de Mecánico/a. Constitución de la Bolsa de Empleo Temporal.

La Sra. Diputada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 9 de octubre de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

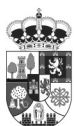
Por Resolución de de 13 de diciembre de 2018, se acuerda la convocatoria del proceso de selección para la provisión de una plaza de Mecánico/a mediante concurso-oposición libre.

Dispuesto en la base undécima de la convocatoria que “en las convocatorias, una vez finalizado el proceso selectivo se formarán Bolsas de Trabajo, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal, con aquellos/as aspirantes del turno libre que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P núm. 50, de 13 de diciembre de 2016, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso”.

De conformidad con el artículo 3 (Ámbito temporal) del Reglamento de Gestión que las diferentes bolsas de trabajo tendrán una vigencia de tres años desde su aprobación por Resolución Presidencial, tras la finalización de los respectivos procedimientos, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso para la selección de funcionarios de carrera o de laborales fijos, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

Establecido en el artículo 5 de dicho acuerdo que el orden de prelación de los aspirantes en las bolsas de trabajo será el que resulte de la prueba selectiva o prueba específica realizada, de forma que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1º. Mayor número de ejercicios aprobados.



Lunes, 14 de octubre de 2019

2º. A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados más, en su caso, la fase de concurso.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Diputada Delegada de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Resolución de 4 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Mecánicos que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Según lo establecido en la base undécima de la convocatoria, antes de los nombramientos interinos o contrataciones temporales, los candidatos propuestos deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que será compulsada por el Área de Personal, así como los méritos aportados por los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

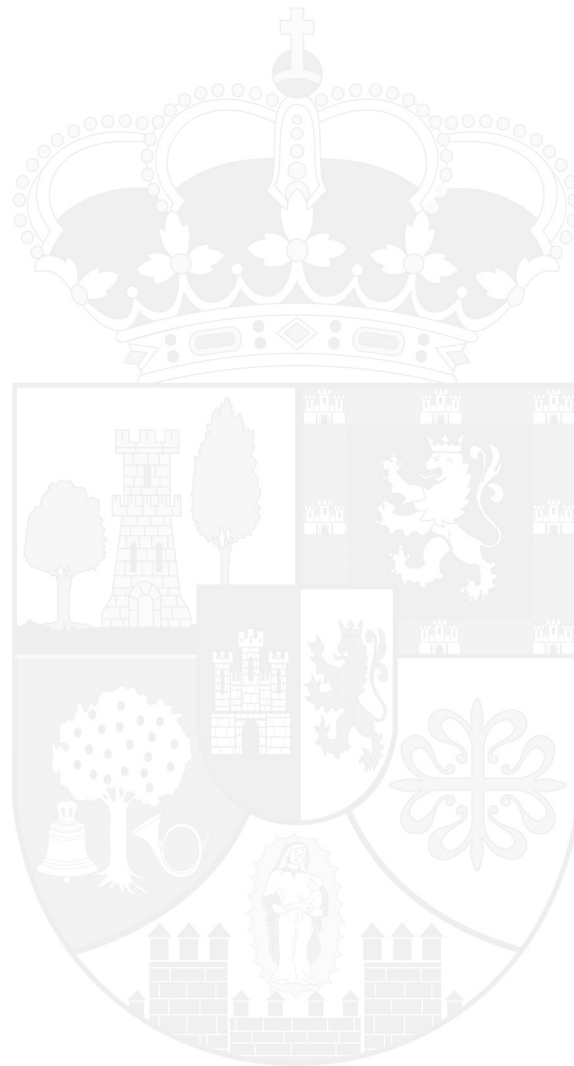
La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Lunes, 14 de octubre de 2019

Cáceres, 10 de octubre de 2019
Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO



Lunes, 14 de octubre de 2019

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE MECANICOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTAS
.....258V	GARCIA SANGUINO, FERNANDO	18
.....047S	MATEOS BELLOT, JOSE CARLOS	15,300
.....131Z	CASADO PAREJO, JACINTO	13,780
.....459P	CARRASCO SOLANO, FRANCISCO	9,855
.....413H	IZQUIERDO GASPAS, MOISES	9,615
.....340N	CANTOS CLEMENTE, SENEN	8,875

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

